



Los abogados firmantes, anunciamos al país que hemos recibido mandato del Colegio Medico Dominicano CMD y de los señores RUFINO SENEN CABA Y FULGENCIO SEVERINO CRUZ, para actuar por ante el Tribunal Superior, Administrativo y Contencioso a los fines de reclamar de dicho tribunal que proceda a suspender cualquier acción que pretenda ejecutar la Tesorería de la Seguridad Social en perjuicio de los fondos acumulados en la Administradora de Riesgos Laborales ARL, dependencia del IDSS.

El Recurso de Amparo que depositaremos en el día de hoy se realiza ante la actitud ilegal y perjudicial contra miles de afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social, específicamente ante las pretensiones del Consejo Nacional de la Seguridad Social de entregar a los patronos, los sindicalistas y el gobierno central mas de RD\$10,000 millones de pesos que acumulara la ARL y que bajo ninguna circunstancia pueden ser destinados a otros fines que no sean para proteger a los trabajadores o afiliados frente a los riesgos a que están expuestos antes, durante y después de las jornadas laborales, pero además, para cubrir las diversas incapacidades propias de sus condiciones y desempeños.

Estamos solicitando que se proceda a la suspensión de la ejecución de las resoluciones 257/01 del 1/12/2010 y la No. 260 del 27 de enero, esto por entender que estamos frente a decisiones tomadas con extralimitación de las funciones del CNSS y con carácter violatorio del contenido de la ley No. 87/01 sobre seguridad social, ley que persigue la protección de los trabajadores y nunca su perjuicio y porque además, los fondos acumulados no pueden ser distraídos no solo con la apariencia de créditos, sino bajo ninguna otra modalidad, salvo que sus promotores se expongan a ser procesados judicialmente por prevaricación, abuso de confianza, estafa, asociación de malhechores y muchas otras violaciones relacionadas con legislación penal vigente.

El CMD por nuestro intermedio al tiempo que decide actuar ante la justicia dominicana pidiendo que sea detenida esta acción fraudulenta contra el patrimonio de los trabajadores, reclamamos de la más amplia solidaridad de las organizaciones profesionales y de todas aquellas que creen en la necesidad de parar la actitud depredadora de los sectores que no se conforman con las ganancias obtenidas bajo las reglas comerciales imperantes, sino que recurren al engaño y la burla contra la población más deprimida económicamente hablando.

Confiamos en que los jueces apoderados actuaron conforme a las normas que rigen el sistema dominicano de seguridad social y en consecuencia, procederán a la suspensión de toda acción relacionada con las resoluciones impugnadas vía el amparo y dejarán sin efecto las mismas, toda vez que han devenido en decisiones ilegales y fuera de las más elementales cuestiones de ética, moral y derecho.

ABOGADOS

- **DDr. Ángel Veras Aybar**, Consultor Jurídico CMD

- **LLic. Sergio Pérez Amaro**

- **LLic. Amín Martínez Ledesma**

- **LLic. Miguel Surun Hernández**

{jcomments on}